

Ordenanza no 621/96

Basenhamp, 10 de Abril de 1996.

visto:

La solicitud de ayuda económica presentada.

por la Escuela Nocturna N° 149 - "Enrique Kosconi"
 y considerando:

que la misma es solicitada para solventar gastos de sus
 alumnos, en su gran mayoría parvulos.

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Foz de
 Samp; sanciona con fuerza de:

Proclama

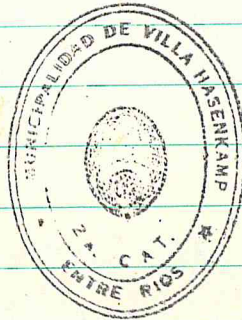
Art. 1º) Autorízase el pago de un subsidio mensual de f. 50.- a la Escuela
 la Nocturna N° 149 Enrique Kosconi, para solventar gastos para
 la atención de sus alumnos.

Art. 2º) La erogación dispuesta en el Art. 1º) se imputará a Fmalidad
 5, Función 20, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.

Eduardo G. Zibaler

EDUARDO G. ZIBALER
 SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos L. Acedo

GARLOS L. ACEDO
 INTENDENTE